

## RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTONOMO SERANTES KULTUR ARETOA

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS Y DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS LICITADO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, QUE TIENE POR OBJETO EL DISEÑO, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE UNIDADES CUANTITATIVAMENTE NO DETERMINADAS DE LOS SOPORTES GRÁFICOS QUE HABITUALMENTE REALIZA EL SERANTES KULTUR ARETOA PARA LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DE SUS ACTIVIDADES EN 2017.

Visto el informe del Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, con fecha 27 de febrero de 2017, relativo al contrato que tiene por objeto el señalado en el epígrafe, cuyo presupuesto máximo asciende a la cantidad de 41.000,00 € + 8.610,00 € (CUARENTA Y UN MIL EUROS MAS OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS DEL 21 % de I.V.A). Total: 49.610,00 €.

La necesidad e idoneidad del contrato a que se refiere el artículo 22 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público (LCSP, en lo sucesivo) se recogen en el informe de Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa de fecha 9 de enero de 2017.

El presente contrato debe calificarse como de servicios, de conformidad con lo preceptuado en el art. 10 del TRLCSP, debiendo incardinarse en la categoría 12 del Anexo II de la ley mencionada

Al expediente se han incorporado el pliego de condiciones técnicas y el de cláusulas jurídico administrativas, este último informado favorablemente por el Secretario Delegado del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa con fecha 27 de febrero de 2017, y el Interventor Accidental del Ayuntamiento de Santurtzi, en cumplimiento de lo previsto por la D.A. 2ª, 7 segundo párrafo.

Tramitación: El expediente se tramitará mediante procedimiento negociado por razón de la cuantía, al ser su valor estimado inferior a 100.000 € (art. 174.e) del TRLCSP). Además, al no superar dicho valor los 60.000 €, no es necesario realizar una convocatoria pública ni dar publicidad alguna al procedimiento, bastando para asegurar la concurrencia la solicitud de ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del contrato (artículos 169 y 178.1).

Sin perjuicio de todo ello, se publicará el correspondiente anuncio en el Perfil de Contratante del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa (art. 126 de la LCSP), a fin de que pueda presentarse oferta por cualquier otro interesado.



Corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa la competencia como órgano de contratación respecto de este contrato al no superar su importe el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni los seis millones de euros (D.A. 2ª 1),.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, y vista la propuesta de gasto en la que se fiscaliza la adecuación de la naturaleza del gasto, la competencia del órgano y la existencia de crédito presupuestario de fecha 9 de enero de 2017.

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia en los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa y del nombramiento conferido por Decreto de Alcaldía nº 1.303 de fecha 15 de julio de 2015:

### RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas, los Pliegos de cláusulas jurídico administrativas y el inicio de expediente del contrato de servicios y suministros que tiene por objeto El DISEÑO, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE UNIDADES CUANTITATIVAMENTE NO DETERMINADAS DE LOS SOPORTES GRÁFICOS QUE HABITUALMENTE REALIZA EL SERANTES KULTUR ARETOA PARA LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DE SUS ACTIVIDADES EN 2017. POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, cuyo presupuesto máximo asciende a la cantidad de 41.000,00 € + 8.610,00 € (CUARENTA Y UN MIL EUROS MAS OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS DEL 21 % de I.V.A). Total: 49.610,00 €, y su valor estimado en 41.000,00 euros.

Segundo.- Convocar la licitación del presente contrato, a cuyo efecto se invitará a un mínimo de tres empresas, estableciéndose un plazo de presentación de proposiciones de SIETE (7) DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la recepción de la invitación.

Tercero.- Publicar anuncio en el Perfil de Contratante del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa.

Lo manda y firma el Sr. Presidente del Organismo Autónomo Serante Kultur Aretoa, en Santurtzi, a veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

**EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO  
AUTONOMO SERANTES KULTUR ARETOA**

Danel Bringas Egilior

Ante mí

**EL SECRETARIO DELEGADO**  
Fernando García Pañeda